



Asamblea General

Distr. general
2 de mayo de 2016
Español
Original: inglés

Septuagésimo período de sesiones

Tema 166 del programa

**Financiación de las actividades emprendidas
en cumplimiento de la resolución 1863 (2009)
del Consejo de Seguridad**

Ejecución del presupuesto correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Misión de la Unión Africana en Somalia y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo en Somalia

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación para 2014/15	489.968.100
Gastos de 2014/15	485.888.700
Saldo no comprometido de 2014/15	4.079.400
Consignación para 2015/16	513.428.300
Gastos previstos 2015/16 ^a	513.427.600
Gastos inferiores a lo previsto para 2015/16 ^a	700
Propuesta presentada por el Secretario General para 2016/17	583.376.100
Recomendación de la Comisión Consultiva para 2016/17	578.200.800

^a Estimaciones al 29 de febrero de 2016.



I. Introducción

1. Las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto enunciadas en los párrafos 35, 37, 39, 40, 43, 45, 47, 48, 57, 59 y 65 *infra* entrañarían una reducción de 5.175.300 dólares en el proyecto de presupuesto para la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo en Somalia (UNSOS) correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 (A/70/773). En los párrafos que figuran a continuación la Comisión ha formulado recomendaciones y observaciones sobre cuestiones específicas, según corresponda.

2. Durante su examen de la financiación de la UNSOS, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, quienes le proporcionaron información y aclaraciones adicionales que concluyeron con las respuestas por escrito de fecha 27 de abril de 2016. Los documentos examinados por la Comisión, así como los que utilizó como antecedentes, se enumeran al final del presente informe. Las observaciones y recomendaciones detalladas de la Comisión Consultiva sobre las conclusiones de la Junta de Auditores relativas a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 y sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz figuran en sus informes conexos (véanse A/70/803 y A/70/742, respectivamente).

Antecedentes

3. El Consejo de Seguridad, en diversas resoluciones, ha adoptado decisiones relativas al establecimiento y los mandatos de la UNSOS, entre otras, las enunciadas seguidamente:

a) Establecimiento de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Misión de la Unión Africana en Somalia (UNSOA) para proporcionar un conjunto de medidas de apoyo logístico a la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM) (resolución 1863 (2009));

b) Establecimiento de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia (UNSOM) a partir del 3 de junio de 2013, como misión estructuralmente integrada de las Naciones Unidas con base en Mogadiscio (resolución 2102 (2013)); y decisión de que la UNSOA se integrara en el marco de la nueva misión (resolución 2093 (2013));

c) Decisión de que la UNSOA proporcionara apoyo a las unidades de la línea del frente del Ejército Nacional de Somalia suministrando alimentos y agua, combustible, transporte, tiendas de campaña y evacuación médica en el teatro de operaciones en casos excepcionales para las operaciones conjuntas del Ejército Nacional y la AMISOM, y que ese apoyo se sufragase con cargo a un fondo fiduciario adecuado de las Naciones Unidas (resolución 2124 (2013));

d) En vista de la ampliación de la misión de la UNSOA desde su creación en 2009, decisión de que la UNSOA llevara el nombre de la Oficina de Apoyo de las Naciones Unidas en Somalia (UNSOS) y se encargara de prestar apoyo a la AMISOM, la UNSOM y el Ejército Nacional de Somalia en las operaciones conjuntas con la AMISOM (resolución 2245 (2015)).

II. Informe sobre la ejecución del presupuesto correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015

4. La Asamblea General, en su resolución 68/298, consignó la suma de 489.968.100 dólares en cifras brutas (485.482.000 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la UNSOA en el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015. La suma total se ha prorrateado entre los Estados Miembros. Los gastos ascendieron a 485.888.700 dólares en cifras brutas en el período de que se informa, lo que representa una tasa de ejecución del 99,2%, con un saldo no comprometido de 4.079.400 dólares en cifras brutas, o sea el 0,8%.

5. En la sección IV del informe del Secretario General (A/70/587) se proporciona un análisis de las diferencias. El saldo no comprometido de 4.079.400 dólares en cifras brutas obedece principalmente a la disminución de los gastos en concepto de: a) personal uniformado (2.557.700 dólares), imputable sobre todo al menor número de rotaciones de efectivos, al retraso en la finalización de la enmienda al contrato para el suministro de raciones y la reducción del personal de policía de 260 a 120 a fin de aumentar la dotación de las unidades de policía constituidas por el mismo número; y b) personal civil (2.242.900 dólares), debido principalmente al aumento de la tasa media real de vacantes. La disminución de los gastos se contrarrestó en parte con gastos operacionales adicionales por valor de 721.200 dólares que obedecieron sobre todo al despliegue de dos aeronaves adicionales y al aumento consiguiente del consumo de combustible (A/70/587, resumen).

6. Las observaciones formuladas por la Comisión Consultiva sobre la información contenida en el informe sobre la ejecución del presupuesto (A/70/587) acerca de los distintos objetos de gastos figuran, cuando procede, en el análisis del proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 (A/70/773), en la sección IV *infra*.

III. Información sobre la ejecución del presupuesto en el período en curso

7. Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 29 de febrero de 2016, se había prorrateado entre los Estados Miembros un total de 2.610.917.000 dólares para la UNSOA desde su inicio. Los pagos recibidos hasta esa misma fecha ascendían a 2.471.457.000, dólares, con lo que el saldo pendiente era de 139.460.000. dólares. Al 7 de marzo de 2016, la situación de caja de la UNSOA era de 156.747.000 dólares, suma que cubre la reserva operacional de efectivo para tres meses por valor de 119.434.000 dólares, lo que dejaba un saldo en efectivo de 37.312.000 dólares.

8. Se informó también a la Comisión Consultiva de que, al 29 de febrero de 2016, la ocupación de puestos en la UNSOA era la siguiente:

	<i>Autorizados^a</i>	<i>Ocupados</i>	<i>Tasa de vacantes (porcentaje)</i>
Contingentes militares de la AMISOM	21 586	21 326	1,2
Policía de la AMISOM	120	110	8,3
Personal de las unidades de policía constituidas de la AMISOM	420	280	33,3
Puestos			
Personal de contratación internacional	278	244	12,2
Personal de contratación nacional	197	167	15,2
Personal temporario general			
Personal de contratación internacional	3	3	–
Voluntarios de las Naciones Unidas	18	15	16,7

^a Representa la dotación máxima autorizada.

9. Con respecto a los gastos corrientes y previstos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 29 de febrero de 2016, los gastos del período ascendían según las estimaciones a 367.029.800 dólares, es decir, el 72% de la consignación. Se estima que, al final del ejercicio económico en curso, los gastos totales ascenderán a 513.427.600 dólares, frente a los 513.428.300 dólares consignados, de modo que se calcula que quedará un saldo de 700 dólares.

IV. Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017

A. Mandato y resultados previstos

10. La prórroga más reciente del mandato de la Oficina de Apoyo, hasta el 30 de mayo de 2016, fue autorizada por el Consejo de Seguridad en su resolución 2232 (2015), en la que el Consejo convino con el Secretario General en que las condiciones imperantes en Somalia no eran apropiadas para desplegar una misión de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, por lo menos hasta fines de 2016; decidió autorizar a los Estados miembros de la Unión Africana a que mantuvieran el despliegue de la AMISOM hasta el 30 de mayo de 2016; y pidió al Secretario General que siguiera proporcionando un conjunto de medidas de apoyo logístico a la AMISOM.

11. También en la resolución 2232 (2015), el Consejo de Seguridad pidió al Secretario General que, en consulta con todos los interesados, llevara a cabo un examen estratégico de la UNSOA, incluido, entre otras cosas, un examen exhaustivo del apoyo prestado a la AMISOM por todos los asociados. Las conclusiones del examen fueron comunicadas en una carta que el Secretario General remitió al Consejo (S/2015/762). El Consejo, en su resolución 2245 (2015), puso de relieve el papel y la repercusión de una plataforma de apoyo sobre el terreno dotada de

capacidad de respuesta, eficaz, eficiente y responsable como facilitador estratégico en Somalia, y decidió que la UNSOA debía llevar el nombre de UNSOS (véase también el párr. 3 d) *supra*).

12. El Secretario General indica que en el examen estratégico se llegó a la conclusión de que la UNSOA no podía satisfacer plenamente las demandas que se le hacían, e incluso que le era imposible proporcionar ciertos servicios o bienes a corto plazo o en lugares distantes. En consecuencia, la UNSOS procurará solucionar esos problemas en el año próximo mediante: a) la incorporación de la gestión de la cadena de suministros y la prestación de servicios; b) la aplicación de las recomendaciones del examen estratégico; y c) el aumento propuesto del componente de personal civil. (A/70/773, párr. 17).

13. En los párrafos 6 a 40 del proyecto de presupuesto para 2016/17 (A/70/773) se ofrece información acerca de las hipótesis de planificación de la UNSOA y las iniciativas de apoyo a la misión. Allí se indica que la UNSOS seguirá prestando apoyo a la AMISOM por conducto de los cuarteles generales de sector, los cuarteles generales de los batallones y los emplazamientos principales, entre ellos Mogadiscio, Kismaayo, Baidoa, Belet Weyne, Jowhar y Baledogle. La UNSOS, con la protección de la fuerza, se encargará de la distribución a lo largo de las rutas principales de abastecimiento a los centros de sector y los emplazamientos de los cuarteles generales de los batallones y la AMISOM se encargará de la distribución de los productos a partir de esos puntos utilizando su propia capacidad. La UNSOS seguirá aplicando el mismo concepto de intervención moderada mediante la utilización de una combinación de modalidades de servicio que incluye el personal móvil, la contratación externa de servicios y los efectivos de la AMISOM para la prestación de servicios en el teatro de operaciones (*ibid*, párrs. 15, 16 y 18).

B. Cooperación entre misiones y asociaciones de colaboración a nivel regional

14. La información sobre la cooperación regional entre misiones, las asociaciones de colaboración y la coordinación con los equipos en los países figura en los párrafos 41 a 46 del documento del presupuesto. Se indica que la UNSOS seguirá centrando su labor en aumentar el nivel de sus consultas con la Comisión de la Unión Africana, la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo y la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana. También seguirá cooperando con el Centro de Control Integrado de Transporte y Circulación y la Oficina Regional de Adquisiciones de Entebbe en lo relativo a servicios administrativos y desplazamientos. La Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS) se beneficiará de la presencia de la Base de Apoyo de Mombasa de la UNSOS. El Centro Regional de Servicios de Entebbe seguirá proporcionando a las misiones clientes apoyo regional en lo relativo a la incorporación y la separación del servicio, las prestaciones y las nóminas, los pagos a proveedores, los derechos y los viajes oficiales, la tramitación de reclamaciones, servicios de caja, servicios de capacitación y conferencias, control del transporte y los desplazamientos y servicios de tecnología de la información.

C. Recursos necesarios

15. El proyecto de presupuesto de la UNSOS para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 asciende a 583.376.100 dólares, lo que representa un aumento de 69.947.800 dólares, o el 13,6%, en cifras brutas, en comparación con la consignación de 513.428.300 dólares para 2015/16. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que en el proyecto de presupuesto para 2016/17 hay un aumento de 71.954.700 dólares, o el 14%, si se excluye la suma de 2.006.900 dólares para los 13 puestos aprobados con destino a la UNSOS en el período 2015/16 que correspondían al Centro Regional de Servicios de Entebbe¹.

16. El aumento de las necesidades de recursos para 2016/17 se refleja en las tres categorías siguientes: a) personal militar y de policía (34 millones de dólares, o el 29%); b) personal civil (6,3 millones de dólares, o el 11,6%); y c) gastos operacionales (29,7 millones de dólares, o el 8,7%). En la sección III del proyecto de presupuesto del Secretario General (A/70/773) figura un análisis de las diferencias para 2016/17.

1. Personal militar y de policía

<i>Categoría</i>	<i>Aprobados 2015/16^a</i>	<i>Propuestos 2016/17</i>	<i>Diferencia</i>
Personal de los contingentes militares de la AMISOM	21 586	21 586	–
Agentes de policía de la AMISOM	120	120	–
Personal de las unidades de policía constituidas de la AMISOM	420	420	–
Total	22 126	22 126	–

^a Representa la dotación máxima autorizada para el período.

17. Se estima que los recursos necesarios para personal militar y de policía en el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 ascienden a 151.141.400 dólares, lo que supone un incremento de 34.001.800 dólares, o el 29%, respecto de la suma consignada para 2015/16. Los factores de demora en el despliegue aplicados a las estimaciones son del 5% para los contingentes militares de la AMISOM y la policía de la AMISOM, y del 10% para las unidades de policía constituidas de la AMISOM.

18. El aumento propuesto de 34 millones de dólares para 2016/17 obedece principalmente a lo que se señala a continuación (A/70/773, párrs. 221 y 223):

a) Raciones (17,4 millones de dólares), de resultas de la enmienda del contrato con terceros, que asigna mayor responsabilidad al contratista respecto del suministro de raciones a los cuarteles generales de batallón y los centros de sector (véanse los párrs. 19 a 22 *infra*);

¹ Para el ejercicio 2016/17, esas necesidades se reflejan en el proyecto de presupuesto para el Centro Regional de Servicios, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 69/307 de la Asamblea General.

b) Equipo de propiedad de los contingentes: autonomía logística (15 millones de dólares), de conformidad con la resolución 2245 (2015) del Consejo de Seguridad, en la que el Consejo encomendó a la UNSOS que reembolsara a los países que aportan contingentes y fuerzas policiales en cinco categorías de autonomía logística, a saber, tiendas de campaña, tecnologías de la información y las comunicaciones, servicios de comidas, material sanitario y de limpieza, y mobiliario y equipo estacionario (véanse los párrs. 23 y 24 *infra*); y

c) Equipo de propiedad de los contingentes: equipo pesado (1,8 millones de dólares), de conformidad con un nuevo memorando de entendimiento con un país que aporta contingentes.

Enmienda al contrato de raciones

19. Con respecto al aumento propuesto de 17,4 millones de dólares (16,8 millones de dólares en la partida de contingentes militares y 0,6 millones de dólares en la de unidades de policía constituidas) de resultas de la enmienda al contrato de raciones, ante una pregunta se informó a la Comisión Consultiva de que en el contrato original, el contratista solo era responsable de la entrega de raciones a las unidades de la AMISOM dentro de un radio de 15 km del aeropuerto de Mogadiscio y que fuera de ese radio la UNSOS se hacía cargo de esa tarea. Tras la enmienda del contrato, el contratista se encargará del suministro de raciones a los cuarteles generales de sector y de batallón, así como de los riesgos y responsabilidades vinculados con las raciones, incluida la calidad de los alimentos, la seguridad y la cobertura de seguro hasta el lugar de entrega (donde tendrá lugar el traspaso de la propiedad de las raciones). Se informó además a la Comisión de que el contratista tenía instalaciones, equipo, medios de transporte adecuados y personal capacitado como para mantener el nivel necesario de calidad, seguridad y servicios generales. Además, para que la UNSOS preste esos servicios en esa escala, necesitaría varios helicópteros más, tripulaciones, personal de aviación y personal de control de la circulación, tendría que pagar los servicios de tierra y precisaría equipo de manipulación de materiales.

20. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que antes de la enmienda del contrato la UNSOS había efectuado un análisis de la relación costo-beneficio y que el análisis se centró en los beneficios para la UNSOS y en prestar un mejor servicio a su cliente, la AMISOM, en lugar de generar economías. Entre las economías cabe señalar una reducción de las necesidades relativas a servicios de logística a cargo de terceros y ahorros importantes en los costos de utilización de aviones de la UNSOS para el transporte de raciones. En respuesta a otras preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que en el período 2016/17 se ahorrarían 5.948.776 dólares, en comparación con los costos de 2015/16 (véase el cuadro 1). **La Comisión Consultiva observa que no es posible comprobar si se han consignado las economías conexas en el proyecto de presupuesto, con excepción de la reducción de las necesidades en concepto de fletes y gastos conexos en la partida de suministros, servicios y equipo de otro tipo. La Comisión solicita que se proporcione más información a la Asamblea General cuando esta examine el proyecto de presupuesto para la UNSOS.**

Cuadro 1
Comparación de los costos en función del contrato de raciones enmendado (período 2016/17) en comparación con los costos de la prestación de servicios por la Oficina de Apoyo de las Naciones Unidas en Somalia (período 2015/16)

(Dólares de los Estados Unidos)

	2015/16 (a)	2016/17 (b)	Economías (a)-(b)
Gastos de flete marítimo (con exclusión de las raciones)	3 967 275,00	3 875 162,00	92 113,00
Gastos de alquiler anual de equipo de manipulación de materiales	–	526 800,00	(526 800,00)
Gastos de seguridad y de protección de buques	660 000,00	–	660 000,00
Costo de la carga suelta	798 470,00	–	798 470,00
Costos estándar de la utilización de buques	40 800,00	–	40 800,00
Costos de los convoyes por carretera (con exclusión de las raciones)	3 206 400,00	918 000,00	2 288 400,00
Cargamentos comerciales entrantes	6 347 397,00	3 745 315,00	2 602 082,00
Transporte terrestre (en Kenya por carretera y a/de Somalia)	2 620 223,00	2 581 320,00	38 903,00
Costos de transporte aéreo	1 154 808,00	–	1 154 808,00
Contrato de suministro de personal	1 500 576,00	1 500 576,00	–
Equipo de propiedad de las Naciones Unidas	–	1 200 000,00	(1 200 000,00)
Total	20 295 949,00	14 347 173,00	5 948 776,00

21. Además, se proporcionó a la Comisión Consultiva información incoherente con respecto a las responsabilidades de la UNSOS y del contratista. Se informó a la Comisión de que en cuanto al transporte de raciones, el contrato facultaba a la UNSOS para adoptar decisiones sobre la utilización de aeronaves y podía evaluar las opciones de utilizar ya sea las aeronaves del contratista o las propias para cualquier trayecto. La UNSOS podría por tanto utilizar sus aeronaves cuando tenga elementos logísticos que permitan asegurar que no se comprometa la calidad general de las raciones suministradas. Ante una consulta se informó a la Comisión de que no habría recuperación de gastos en materia de servicios de seguridad o de utilización de aeronaves de la UNSOS si ésta optara por utilizar sus propios recursos para actividades de suministro. Tras obtener aclaraciones, se informó a la Comisión de que si, por cualquier razón, el contratista utilizara aeronaves de la UNSOS para el transporte de raciones a los lugares especificados en el contrato, los gastos conexos se recuperarían con cargo al contratista. Sin embargo, cabe señalar que la UNSOS pagó al contratista los gastos de transporte estipulados en el contrato.

22. Teniendo en cuenta las responsabilidades ampliadas del contratista respecto de la entrega de las raciones y el aumento considerable de los costos derivados de la modificación del contrato, la Comisión Consultiva espera que el contrato enmendado contenga disposiciones sobre la recuperación de gastos en caso de que el contratista no pueda cumplir su obligación de proporcionar las raciones y deba recurrir a la utilización de las aeronaves de la UNSOS.

Tasas de reembolso por autonomía logística

23. Se ha presupuestado una suma estimada en 15 millones de dólares (14,1 millones de dólares en la partida de contingentes militares y 0,9 millones de dólares en la de unidades de policía constituidas) para los reembolsos por autonomía logística de 2016/17, que no se incluyeron en los presupuestos anteriores de la UNSOA. El Secretario General indica que el Consejo de Seguridad, en su resolución 2245 (2015), levantó las restricciones y que los países que aportan contingentes y efectivos policiales que estén dispuestos y en condiciones de proporcionar servicios de autonomía logística recibirán un reembolso directo (incluido el reembolso de tiendas de campaña para despliegues tácticos) (A/70/773, párr. 32). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el efecto financiero neto del reembolso por autonomía logística a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía ascendería a 7.053.500 dólares, como se resume en el cuadro 2.

Cuadro 2

Reembolso por autonomía logística en comparación con el servicio de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo en Somalia

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Categoría/Artículos</i>	<i>Estimación de gastos 2016/17</i>	<i>Cambio respecto de presupuestos anteriores</i>
Reembolso de los gastos de autonomía logística de los contingentes militares de la AMISOM	14 127,0	Aumento
Reembolso de los gastos de autonomía logística de las unidades de policía constituidas de la AMISOM	916,2	Aumento
Artículos sanitarios y de limpieza anteriormente adquiridos y suministrados directamente por la UNSOS	2 237,4	Disminución
Equipo de comunicaciones anteriormente adquirido y suministrado directamente por la UNSOS	2 254,8	Disminución
Equipo de tecnología de la información anteriormente adquirido y suministrado directamente por la UNSOS	3 497,5	Disminución
Cambio neto	7 053,5	Aumento

24. Tras obtener aclaraciones, se informó a la Comisión Consultiva de que la principal razón de la diferencia de 7 millones de dólares entre la suma de 15 millones de dólares propuesta y la de 8 millones de dólares en la partida de compra y entrega de la UNSOS fue que en años anteriores la UNSOS no había podido prestar servicios completos a todos los emplazamientos en que operaba la AMISOM, en especial a lugares distantes, por diversas razones, como la falta de seguridad e insuficiente capacidad. **La Comisión Consultiva observa que no se han dado suficientes explicaciones acerca del aumento de las necesidades relacionadas con los reembolsos por autonomía logística en 2016/17, y solicita que se proporcione más información al respecto a la Asamblea General cuando esta examine el proyecto de presupuesto para la UNSOS.**

25. **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los recursos solicitados para el personal militar y de policía.**

2. Personal civil

<i>Categoría</i>	<i>Aprobados 2015/16</i>	<i>Propuestos 2016/17</i>	<i>Diferencia</i>
Personal de contratación internacional	273	400	127
Personal de contratación nacional ^a	189	200	11
Plazas temporarias	3	–	(3)
Voluntarios de las Naciones Unidas	18	21	3
Personal proporcionado por los gobiernos	–	6	6
Total	483	627	144

^a Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional del Cuadro de Servicios Generales.

26. Se estima que los recursos necesarios para personal civil en el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 ascienden a 60.642.600 dólares, lo que supone un incremento de 6.291.400 dólares, o el 11,6%, respecto de la suma consignada para 2015/16.

27. Las estimaciones de gastos en concepto de personal civil reflejan factores de vacantes del 25% para el personal de contratación internacional, del 21% para los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico, del 17% para el personal del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional, del 10% para los Voluntarios de las Naciones Unidas y del 15% para el personal proporcionado por los gobiernos (A/70/773, párr. 212 y cuadro). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la tasa de vacantes prevista del 25% para el personal de contratación internacional reflejaba el tiempo necesario para la contratación para los nuevos puestos propuestos que se presupuestaron para seis meses en el período 2016/17 (50%) (véase también el párr. 28 *infra*).

28. Como se indica en el cuadro anterior, la plantilla propuesta incluye un aumento de 144 puestos y plazas (124 de contratación internacional, 11 de contratación nacional, 3 de Voluntarios de las Naciones Unidas y 6 para funcionarios proporcionados por los gobiernos)². El Secretario General indica que las propuestas de puestos adicionales guardan relación con las principales esferas en que se detectaron deficiencias y que se enumeran en el párrafo 62 del informe de presupuesto (A/70/773). En la sección I.E del informe sobre el presupuesto se describen detalladamente los cambios propuestos y en el anexo I del presente informe se resumen los cambios propuestos en la dotación de personal. El incremento de 144 nuevos puestos y plazas que se propone guarda relación con la creación de los puestos que se indican a continuación (*ibid.*, párrs. 224, 225, 227 y 228):

a) 124 puestos de contratación internacional (1 Subsecretario General, 1 D-1, 10 P-5, 29 P-4, 42 P-3 y 41 del Servicio Móvil) y la propuesta de conversión de 3 plazas temporarias en puestos de plantilla (1 P-5, 1 P-4 y 1 P-3);

² Con exclusión de los 13 puestos presupuestados para 2015/16, que representan la contribución de la UNSOS como cliente al Centro Regional de Servicios de Entebbe (véase el párr. 15 *supra*).

b) 11 puestos de contratación nacional (6 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y 5 del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional); y

c) 6 funcionarios proporcionados por los gobiernos.

29. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la propuesta de 144 nuevos puestos respondía a todas las necesidades derivadas del examen de la dotación de personal y que para el período 2017/18 no se preveían más puestos conforme a dicho examen. Se informó además a la Comisión de que el examen estratégico no señaló un número concreto para la dotación de personal, y que el Secretario General, en su carta al Consejo de Seguridad (S/2015/762), informó al Consejo de que tenía la intención de presentar propuestas a la Asamblea General a los fines de reforzar de manera considerable la dotación de personal de la UNSOS sobre la base de las conclusiones del examen de la dotación de personal civil (véase el párr. 11 *supra*).

30. La nueva estructura propuesta por el Secretario General comprende: a) la Oficina del Subsecretario General (con el establecimiento de la Oficina y un puesto de Subsecretario General con personal) (véase el párr. 32 *infra*); b) la Oficina del Director de Apoyo a la Misión como pilar principal; c) el pilar de la cadena de suministro (con la creación de un puesto de D-1 para encabezar el pilar) y d) el pilar de prestación de servicios (A/70/773, párr.49).

31. También se indica en el documento de presupuesto que, dado que en el examen estratégico se hizo hincapié en que Somalia debería seguir siendo la base principal de operaciones con Nairobi como oficina auxiliar, se ha intentado centrar más la atención en Somalia, dentro de los límites de seguridad y logística, en especial en lo relativo al alojamiento del personal en Mogadiscio, y las instalaciones de los sectores de conformidad con lo estipulado por las normas mínimas operativas de seguridad y las normas mínimas operativas de seguridad domiciliaria (*ibid.*, párr. 63). En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva el cuadro 3, que muestra la distribución de los nuevos puestos y plazas propuestos entre Somalia (Mogadiscio y los sectores) y Kenya (Nairobi y Mombasa). **La Comisión Consultiva observa que del total de 138 puestos nuevos, se propone que 31 puestos (o el 23%) tengan asiento en Kenya, independientemente de la intención de centrarse más en Somalia.**

Cuadro 3

Distribución de los 138 nuevos puestos y plazas (con exclusión de los seis funcionarios proporcionados por los gobiernos)

	<i>Oficina del Subsecretario General</i>	<i>Oficina del Director de Apoyo a la Misión</i>	<i>Gestión de la cadena de suministro</i>	<i>Prestación de Servicios</i>	Total
Etiopía	1	–	–	–	1
Somalia	12	47	9	38	106
Kenya	–	6	24	1	31
Total	13	53	33	39	138

Oficina del Subsecretario General

32. El Secretario General propone establecer una Oficina del Subsecretario General, con una plantilla total de 24 puestos, mediante la creación y redistribución de los puestos siguientes (A/70/773, cuadro 4):

- a) Creación de 13 puestos en:
 - i) El Gabinete del Subsecretario General (1 Subsecretario General, 1 P-5, 1 P-4, 2 P-3 y 2 del Servicio Móvil);
 - ii) El Equipo de Conducta y Disciplina (1 P-4, 1 del Servicio Móvil y 1 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico);
 - iii) La Dependencia de Relaciones Externas y Coordinación (1 P-5, 1 P-4 y 1 P-3);
- b) La redistribución de 11 puestos (véase el anexo I del presente informe).

Gabinete del Subsecretario General

33. Se propone crear siete puestos en el Gabinete del Subsecretario General, a saber: un puesto de Subsecretario General, un puesto de Auxiliar Especial (P-5), un puesto de Oficial de Programas (P-4) encargado de la política de diligencia debida en materia de derechos humanos, dos puestos de Oficial de Derechos Humanos (P-3) y dos puestos de Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil). Según indica el Secretario General, la Oficina del Subsecretario General se encargará de gestionar las relaciones estratégicas con los asociados y las entidades clientes y de movilizar recursos adicionales para la ejecución del mandato, así como de presentar informes al respecto. La Oficina asumirá principalmente responsabilidades que antes se encontraban bajo la autoridad del Director de la UNSOS, y también se consignarán créditos para disponer de personal de escolta de seguridad en consonancia con el nivel y las funciones del Subsecretario General (seis Oficiales de Escolta (Servicio Móvil), véase el párr. 45) (A/70/773, párr. 68).

34. Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que los cuadros directivos superiores de la UNSOS eran el Director (D-2) (que se había trasladado oficialmente a Mogadiscio el 1 de julio de 2013), el Director Adjunto (D-1) (que había sido reasignado a Mogadiscio en noviembre de 2015) y el Jefe de Operaciones de Apoyo en Somalia (D-1) (que había sido reasignado a Mogadiscio en el último trimestre de 2012). La Comisión pidió información sobre el número de días que los cuadros directivos de la UNSOS habían pasado en Mogadiscio durante los tres últimos años y hasta el 29 de febrero de 2016. Según la información recibida, la Comisión observa que el Director (D-2), en calidad de Jefe de la misión, pasó tan solo 134 días en Mogadiscio en el período comprendido entre marzo de 2014 y febrero de 2015, y que durante este período también había estado destinado a la Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola de octubre de 2014 a febrero de 2015 (estuvo ausente de la misión por un período de más de cuatro meses). Por su parte, el Director Adjunto (D-1) solo pasó en Mogadiscio 72 días y 90 días, respectivamente, de los períodos de 12 meses comprendidos entre marzo de 2014 y febrero de 2015 y entre marzo de 2015 y febrero de 2016, mientras que durante esos mismos dos períodos el Jefe de Operaciones de Apoyo en Somalia estuvo presente en Mogadiscio 247 días y 211 días. **La Comisión Consultiva observa con preocupación la ausencia del**

personal directivo superior de Somalia durante períodos prolongados y el vacío de liderazgo que ello genera. La Comisión opina que para fortalecer el liderazgo de la UNSOS es preciso que el personal directivo superior esté presente en Somalia de manera permanente.

35. La Comisión Consultiva recuerda la resolución 2245 (2015) del Consejo de Seguridad, en la que se menciona que es necesario fortalecer las funciones directivas en la UNSOS, que la dirección de la UNSOS debería tener su base en Mogadiscio, y que el Jefe de la UNSOS debería informar al Representante Especial del Secretario General en la UNSOM sobre la ejecución del mandato de la UNSOS y, por conducto del Representante Especial, al Consejo de Seguridad. **La Comisión Consultiva reconoce que la UNSOS cumple un papel importante en la prestación de apoyo logístico a la AMISOM, la UNSOM y el Ejército Nacional Somalí y reconoce también la necesidad de fortalecer las funciones de dirección dentro de la UNSOS. Sin embargo, la Comisión no está convencida de que las razones presentadas justifiquen la creación de un puesto de Subsecretario General, habida cuenta del mandato de la Oficina de Apoyo. Por consiguiente, la Comisión recomienda que no se apruebe la propuesta de crear un puesto de Subsecretario General y, en el Gabinete, un puesto de Auxiliar Especial (P-5) y dos puestos de Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil). Los recursos conexos no relacionados con puestos deberían ajustarse en consecuencia.**

36. Con respecto a la propuesta de crear un puesto de Oficial de Programas (P-4) encargado de la política de diligencia debida en materia de derechos humanos y dos puestos de Oficial de Derechos Humanos (P-3), en el informe sobre el presupuesto se indica que la UNSOM, por medio de su Sección de Derechos Humanos, apoyará a la UNSOS en las tareas necesarias de supervisión y evaluación de los riesgos y en sus responsabilidades en el marco de la política de diligencia debida en materia de derechos humanos, mientras que la UNSOS prestará apoyo directo a la UNSOM y desempeñará un papel proactivo en los mecanismos relacionados con dicha política. Sobre esa base, se propone incluir en el presupuesto de la UNSOS dos puestos de Oficial de Derechos Humanos (P-3), cuyos titulares pasarían a integrarse en el grupo de derechos humanos y protección de la UNSOM para fortalecer las tareas de vigilancia y evaluación de los riesgos relacionadas con la prestación de apoyo por parte de la UNSOS (A/70/773, párrs. 70 a 72).

37. La Comisión Consultiva recuerda que si bien el Consejo de Seguridad reafirmó que el personal de la UNSOS sería responsable de velar por que al prestar apoyo directo al Ejército Nacional Somalí se cumpliera la política de diligencia debida en materia de derechos humanos, el Consejo puso de relieve que todo apoyo que la UNSOS prestara a la AMISOM, al Ejército Nacional Somalí y a la Fuerza de Policía Nacional de Somalia debería ajustarse plenamente a la política de diligencia debida en materia de derechos humanos, bajo la responsabilidad general del Representante Especial del Secretario General en la UNSOM, quien trabajaría en estrecha coordinación con el Representante Especial del Presidente de la Comisión de la Unión Africana para Somalia (resolución 2245 (2015), párrs. 2 f) y 3). La Comisión recuerda también que una de las prioridades de la UNSOM se refería a la aplicación de la política de diligencia debida en materia de derechos humanos en Somalia, en el contexto del apoyo que se prestaba a las instituciones de seguridad

somalíes y a la AMISOM³. **La Comisión Consultiva considera que podrían haberse explicado mejor las funciones respectivas de la UNSOS y la UNSOM a ese respecto. Teniendo en cuenta la información disponible, así como la recomendación que formuló en el párrafo 35, la Comisión recomienda que se apruebe la creación en la Oficina del Director de un puesto de Oficial de Programas (P-4) encargado de la política de diligencia debida en materia de derechos humanos. En cambio, la Comisión recomienda que no se creen los dos puestos de Oficial de Derechos Humanos (P-3). Los recursos conexos no relacionados con puestos deberían ajustarse en consecuencia. Si el Secretario General determina que es necesario fortalecer el grupo de derechos humanos y protección de la UNSOM, esas necesidades podrían examinarse en el contexto del presupuesto de la UNSOM.**

Dependencia de Relaciones Externas y Coordinación

38. Se propone que se establezca una Dependencia de Relaciones Externas y Coordinación en la Oficina del Subsecretario General. Para la dotación de personal de la Dependencia, se propone: a) crear tres puestos (un puesto de Oficial Superior de Asuntos Políticos (P-5) para las actividades de enlace con la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana, un puesto de Oficial Informante (P-4) y un puesto de Oficial de Protocolo (P-3)); y b) redistribuir cuatro puestos (1 P-5, 1 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 1 de personal nacional de Servicios Generales de la Oficina del Director/Gabinete del Director; y 1 P-4 de los Servicios de Gestión Estratégica/Sección de Operaciones y Planes)) (A/70/773, párr. 75 y cuadro 4).

39. En el informe sobre el presupuesto se indica que el Oficial Superior de Asuntos Políticos (Enlace) de categoría P-5 se subordinará al Jefe de esta sección y estará destacado en la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana, en Addis Abeba. El titular del puesto servirá de enlace esencial entre la UNSOS y la Unión Africana en lo que respecta a cuestiones de interés para la Unión Africana, las Naciones Unidas, la UNSOS, la AMISOM y los países que aportan contingentes (*ibid.*, párr.76). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que en el examen estratégico se había determinado que la falta de contactos *in situ* con la Unión Africana era la causa principal de que la opinión sobre el apoyo que prestaba la UNSOS fuera en ocasiones negativa. Se informó además a la Comisión de que, si bien la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana tenía el mandato de apoyar a la Unión Africana en su planificación y gestión de la AMISOM, la UNSOS se ocupaba de un conjunto específico de cuestiones complejas para las cuales necesitaba personal con pleno conocimiento de las actividades en Somalia. **Teniendo en cuenta el mandato de la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana, la Comisión Consultiva recomienda que no se apruebe la creación del puesto de Oficial Superior de Asuntos Políticos (Enlace) de categoría P-5 que estaría ubicado en dicha Oficina en Addis Abeba. Los**

³ En 2015, el grupo de derechos humanos y protección de la UNSOM impartió capacitación sobre derechos humanos a 232 efectivos militares de la AMISOM y finalizó una evaluación de riesgos sobre la política de diligencia debida en materia de derechos humanos. La UNSOM tiene previsto celebrar en 2016 seis reuniones del grupo de trabajo conjunto de las Naciones Unidas y la AMISOM sobre la política de diligencia debida en materia de derechos humanos y cuatro reuniones del equipo de tareas encargado de esa política (A/70/348/Add.3, párrs. 90 y 113 y cuadro 8, logro previsto d), productos (pág. 58)).

recursos conexos no relacionados con puestos deberían ajustarse en consecuencia. En su informe sobre la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz (A/70/837), la Comisión recomendó que se hiciera un examen de la dotación de personal y la estructura de financiación de la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana.

40. Además, teniendo en cuenta la recomendación que formuló en el párrafo 35, la Comisión Consultiva recomienda que no se aprueben el establecimiento de la Dependencia de Relaciones Externas y Coordinación, la propuesta de crear dos nuevos puestos (uno de Oficial Informante de categoría P-4 y uno de Oficial de Protocolo de categoría P-3) y la redistribución de cuatro puestos (véase el párr. 38). Los recursos conexos no relacionados con puestos deberían ajustarse en consecuencia. La Comisión opina también que la UNSOS debería volver a examinar la necesidad de los cuatro puestos que se proponía redistribuir en 2016/17 y, si las funciones no se necesitaran, proponer su supresión en el ejercicio 2017/18.

Equipo de Conducta y Disciplina

41. Se propone establecer un Equipo de Conducta y Disciplina y crear dos puestos de Oficial de Conducta y Disciplina (1 P-4 y 1 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico) y un puesto de Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil), que estarían ubicados en Mogadiscio. Se propone también que el Equipo esté ubicado en la Oficina del Subsecretario General propuesta (A/70/773, párr. 74). **Teniendo en cuenta la recomendación que figura en el párrafo 35, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe el establecimiento en la Oficina del Director del Equipo de Conducta y Disciplina, con tres puestos (1 P-4, 1 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 1 del Servicio Móvil).**

Dependencia de Inteligencia Institucional

42. Se propone establecer una Dependencia de Inteligencia Institucional en la Oficina del Director de Apoyo a la Misión, crear dos nuevos puestos de Analista de Gestión y Programas (1 P-4 y 1 P-3) y redistribuir dos puestos (2 del Servicio Móvil) de la Oficina del Director y de los Servicios de Gestión Estratégica/Sección de Operaciones y Planes. Según el Secretario General, la reciente encuesta de satisfacción del cliente reveló importantes deficiencias en el apoyo previsible de la UNSOS a sus clientes. La Dependencia de Inteligencia Institucional supervisará las actividades de adquisición, la adecuación de las actividades a los planes y la ejecución de las operaciones y los recursos conexos (A/70/773, cuadro 5 y párrs. 89 y 90).

43. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la necesidad de establecer la Dependencia se sustentaba en el reconocimiento de que, si bien la UNSOS dedicaba mucho tiempo y esfuerzos a la prestación de apoyo, había pocos análisis bien fundamentados sobre la coherencia y eficacia de ese apoyo. Según la Secretaría, la Dependencia desempeñaría un papel fundamental pues ayudaría a la administración a tomar decisiones basándose en la información y el análisis y aprovechando los datos, no solo de Umoja sino también de muchos otros sistemas y fuentes, tanto de la UNSOS como de otras entidades. Se informó a la Comisión de que todavía no se estaba estableciendo una dependencia de inteligencia institucional en ninguna operación de mantenimiento de la paz. **La**

Comisión Consultiva, si bien ha destacado la importancia de medir los resultados y realizar análisis del uso eficiente y eficaz de los recursos, considera que estas funciones deberían ser desempeñadas por las oficinas y el personal disponibles en la misión. Por consiguiente, la Comisión recomienda que no se acepten las propuestas de establecer la Dependencia de Inteligencia Institucional, crear dos nuevos puestos y redistribuir dos puestos. Los recursos conexos no relacionados con puestos deberían ajustarse en consecuencia. La Comisión opina también que la UNSOS debería volver a examinar la necesidad de los dos puestos que se proponía redistribuir en 2016/17 y, si las funciones no se necesitaran, proponer su supresión en el ejercicio 2017/18.

Sección de Seguridad

44. La plantilla propuesta de la Sección de Seguridad, que se subordina a la Oficina del Director de Apoyo a la Misión, comprende 49 puestos ya existentes (1 P-4, 3 P-3, 26 del Servicio Móvil, 1 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 18 de personal nacional de Servicios Generales), 39 de los cuales serán redistribuidos de las secciones de seguridad suprimidas en las antiguas Operaciones de Apoyo en Somalia (A/70/773, cuadro 5 y párrs. 91 a 93). Para el ejercicio 2016/17, se propone crear 12 puestos con sede en Mogadiscio: un puesto de Oficial Jefe de Seguridad (P-5) y cinco puestos de Auxiliar de Seguridad (Servicio Móvil), así como seis puestos de Oficial de Escolta (Servicio Móvil) en consonancia con la propuesta de crear un puesto de Subsecretario General, cuyo titular sería el Jefe de la UNSOS. En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que la estimación de gastos para los seis puestos de Oficial de Escolta (Servicio Móvil) ascendía a 444.100 dólares para 2016/17 (recursos necesarios para seis meses a fin de reflejar el tiempo de contratación requerido).

45. La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la creación de un puesto de Oficial Jefe de Seguridad (P-5) y cinco puestos de Auxiliar de Seguridad (Servicio Móvil). En cambio, teniendo en cuenta la recomendación que formuló en el párrafo 35, la Comisión recomienda que no se apruebe la creación de los seis puestos de Oficial de Escolta (Servicio Móvil). Los recursos conexos no relacionados con puestos deberían ajustarse en consecuencia.

Sección de Recursos Humanos

46. Se propone que la plantilla de la Sección de Recursos Humanos incluya 15 puestos ya existentes (1 P-4, 1 P-3, 6 del Servicio Móvil, 1 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico, 6 de personal nacional de Servicios Generales) y dos plazas, a saber, una plaza de categoría P-5 (que se propone convertir en puesto de plantilla) y una plaza de los Voluntarios de las Naciones Unidas (que se reasignará a la Sección). Se propone crear un total de 9 puestos en esta Sección (véase el cuadro 4 más abajo). En el informe sobre el presupuesto se señala que la Sección se ha reorganizado siguiendo el modelo de la División de Personal sobre el Terreno y se está reforzando para reflejar el nivel de responsabilidad y las necesidades de apoyo a los clientes de la UNSOM, la AMISOM y la UNSOS, y se hace notar que la mayoría de las funciones transaccionales se han transferido al Centro Regional de Servicios de Entebbe. Según indica el Secretario General, el promedio de miembros del personal por cada funcionario de recursos humanos en las operaciones de mantenimiento de la paz es de 35, mientras que en la UNSOS ese promedio es actualmente de 55. Con el aumento propuesto de la plantilla para 2016/17, el

promedio de funcionarios por cada funcionario de recursos humanos disminuirá a 33 (véase A/70/773, párrs. 107 a 112).

Cuadro 4
Nuevos puestos propuestos para la Sección de Recursos Humanos

<i>Número de cambios propuestos en la dotación de personal</i>	<i>Categoría</i>	<i>Lugar de destino</i>	<i>Puesto que se propone crear</i>
1	P-4	Mogadiscio	Oficial de Recursos Humanos
2	P-3	Mombasa	Oficial de Recursos Humanos
1	Servicio Móvil	Mogadiscio	Oficial de Recursos Humanos
1	Servicio Móvil	Nairobi	Auxiliar de Viajes
1	Servicio Móvil	Nairobi	Auxiliar de Recursos Humanos
2	Servicio Móvil	Mombasa	Auxiliar de Recursos Humanos
1	Servicio Móvil	Mogadiscio	Auxiliar de Recursos Humanos

47. Teniendo en cuenta la ampliación de las actividades de la UNSOS en Somalia, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta de crear dos puestos de Oficial de Recursos Humanos (1 P-4 y 1 del Servicio Móvil) y un puesto de Auxiliar de Recursos Humanos (1 del Servicio Móvil) que estarían ubicados en Mogadiscio. Sin embargo, con la implantación de Umoja y los beneficios y el aumento de la eficiencia que reporta y con el traspaso de la mayoría de las funciones transaccionales al Centro Regional de Servicios de Entebbe, la Comisión recomienda que no se creen los otros seis puestos propuestos para la Sección de Recursos Humanos. Los recursos conexos no relacionados con puestos deberían ajustarse en consecuencia.

Sección de Adquisiciones

48. Se propone que la plantilla de la Sección de Adquisiciones incluya 22 puestos existentes en la UNSOS, que se redistribuirían y reasignarían a la Sección (1 P-5, 2 P-4, 1 P-3, 1 P-2 (que se propone reclasificar en la categoría P-3), 7 del Servicio Móvil, 4 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 6 de personal nacional de Servicios Generales), y una plaza de categoría P-3 financiada con cargo a los fondos para personal temporario general que se propone convertir en puesto de plantilla. Se propone también crear cinco puestos de Oficial de Adquisiciones (2 P-4 y 3 P-3). La información relativa a la Sección figura en los párrafos 143 a 150 y en el cuadro 6 del informe sobre el presupuesto. **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta de reclasificación de P-2 a P-3, la conversión de la plaza de categoría P-3 a puesto de plantilla y la creación de un puesto de Oficial de Adquisiciones de categoría P-4 y dos de categoría P-3. Sin embargo, habida cuenta de la capacidad existente, los recursos solicitados para consultores y las funciones que desempeña la Oficina Regional de Adquisiciones de Entebbe, la Comisión recomienda que no se apruebe la propuesta de creación de un puesto de Oficial de Adquisiciones de categoría P-4 y un puesto de Oficial de Adquisiciones de categoría P-3. Los recursos conexos no relacionados con puestos deberían ajustarse en consecuencia.**

Demoras en la contratación

49. La Comisión Consultiva observa que, en la carta que dirigió al Presidente del Consejo de Seguridad en relación con el examen estratégico de la misión (véase S/2015/762, párr. 32), el Secretario General afirmó que el actual marco administrativo, con el que se tardaba un promedio de 180 días para contratar a alguien de una lista de preselección, limitaba los riesgos relacionados con los procesos, pero colocaba la preponderancia del riesgo en la ejecución del mandato. El Consejo de Seguridad acogió con beneplácito la intención del Secretario General de abordar y racionalizar los procesos administrativos y de adquisiciones, entre ellos, la contratación, en la UNSOS (véase la resolución 2245 (2015) del Consejo de Seguridad, párr. 4). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, con la aplicación selectiva de medidas especiales, la UNSOS preveía reducir el plazo de contratación, que actualmente era de 66 días para contratar a un candidato de una lista de preselección. **La Comisión Consultiva observa que existen discrepancias en el número de días que, según ha informado el Secretario General, se necesitan para contratar a un candidato de una lista de preselección, pues ese número varía entre 66 y 180 días.**

50. **Con sujeción a las recomendaciones formuladas en los párrafos 35, 37, 39, 40, 43, 45, 47 y 48, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General correspondientes al personal civil para el ejercicio 2016/17.**

Funciones similares situadas en Nairobi, Mombasa y Mogadiscio

51. En su informe anterior, la Comisión Consultiva formuló observaciones sobre las funciones similares que cumplían algunas secciones de las oficinas de la misión ubicadas en Nairobi, Mombasa y Mogadiscio (véase A/69/839/Add.14, párrs. 28 y 29). El Secretario General señala que la UNSOA llevó a cabo un examen exhaustivo de sus operaciones y su estructura como parte del examen estratégico realizado en 2015, que comprendía la modificación de la estructura interna de la UNSOS para ajustarla a las políticas de las Naciones Unidas relativas a la cadena de suministro y la prestación de servicios a las operaciones de paz. La fase piloto de la reestructuración se puso en marcha en enero de 2016, y se ha previsto su ejecución completa para el 1 de julio de 2016). Se realizó también una evaluación integral del componente de personal civil. En consecuencia, la UNSOS está convencida de que ha consolidado las funciones en la medida de lo posible (véase A/70/773, págs. 81 y 82). **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito los esfuerzos realizados por la UNSOS para consolidar funciones en la medida de lo posible y recomienda que se pida al Secretario General que informe sobre los resultados de la ejecución plena de la reestructuración en el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2017/18, y que indique, en particular, las estructuras y funciones existentes en los tres emplazamientos de la UNSOS.**

3. Gastos operacionales

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Fondos asignados 2015/16</i>	<i>Fondos propuestos 2016/17</i>	<i>Diferencia</i>
341 937 500	371 592 100	29 654 600

52. Se estima que las necesidades de recursos para gastos operacionales en el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 ascenderán a 371.592.100 dólares, lo que supone un incremento de 29.654.600 dólares (8,7%) respecto de la suma consignada para 2015/16. En la sección III del documento presupuestario (véase A/70/773, párrs. 229 a 238) figura un análisis de las diferencias, y en los párrafos 18 a 38 de dicho documento figura un resumen de las hipótesis de planificación conexas.

53. Los aumentos propuestos en la partida de gastos operacionales para 2016/17 reflejan un incremento de las necesidades en concepto de: a) consultores (1,1 millones de dólares, o el 53,8%); b) viajes (481.000 dólares, o el 20%); c) instalaciones e infraestructura (9 millones de dólares, o el 9,8%); d) transporte terrestre (10,1 millones de dólares, o el 22,2%); e) transporte aéreo (12,1 millones de dólares, o el 19,5%); y f) suministros, servicios y equipo de otro tipo (2,3 millones de dólares, o el 3,1%). El aumento de esas necesidades para 2016/17 se compensa en parte por la disminución de las necesidades en las partidas de: a) transporte naval (882.800 dólares, o el 73,9%); y b) tecnología de la información (5,2 millones de dólares, o el 37,5%) (véase A/70/773, pág. 67).

Contratación externa de consultores, contratistas individuales y contratistas comerciales

54. El Secretario General indica que seguirá ejecutándose la estrategia de una presencia mínima o intervención moderada de personal mediante la contratación externa de los servicios necesarios. Sobre la base de un análisis de las deficiencias con respecto a los recursos necesarios para aumentar la eficacia del apoyo que se presta a la AMISOM y la UNSOM, se propone que el aumento de la dotación de personal se complemente con servicios de contratación externa (véase A/70/773, párr. 18).

55. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los gastos de contratación externa incluían a los consultores, contratistas individuales y proveedores comerciales (véase el cuadro 5 que figura a continuación). Se informó también a la Comisión de que la UNSOS había elaborado una estrategia para subcontratar diversas actividades consideradas funciones no básicas, y que en la estrategia se preveía que esas funciones fueran realizadas inicialmente por consultores y más adelante, en un plazo de entre 18 y 24 meses, se subcontrataran a contratistas comerciales.

Cuadro 5
Servicios de contratación externa
(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría de contratación externa</i>	<i>Fondos aprobados 2015/16</i>	<i>Fondos propuestos 2016/17</i>	<i>Diferencia</i>	
			<i>Monto</i>	<i>Porcentaje</i>
Consultores	1 980 500	3 045 200	1 064 700	53,80
Contratistas individuales	182 880	957 000	774 120	423,30
Contratistas comerciales				
Tecnología de la información y las comunicaciones	4 444 370	4 722 779	278 409	6,30

Categoría de contratación externa	Fondos aprobados 2015/16	Fondos propuestos 2016/17	Diferencia	
			Monto	Porcentaje
Servicios de gestión de proyectos	1 400 000	2 800 000	1 400 000	100,00
Servicios de tierra y en aeropuertos	2 403 360	2 403 360	–	–
Personal médico del hospital de nivel II de la UNSOS	2 439 420	2 494 908	55 488	2,30
Subtotal (contratistas comerciales)	10 485 535	12 421 047	1 935 512	18,50
Total, servicios de contratación externa	12 648 915	16 423 247	3 774 332	29,80

56. La Comisión Consultiva cuestionó el hecho de que la UNSOS propusiera aumentos de los recursos tanto en la partida de personal civil (6,3 millones de dólares, o el 11,6%) como en la de servicios de contratación externa (véase el cuadro 5). Se informó a la Comisión de que el aumento de las necesidades para servicios de contratación externa obedecía al incremento previsto de la capacidad de la UNSOS tras el examen estratégico realizado en 2015 y la consiguiente resolución 2245 (2015) del Consejo de Seguridad. Con esos recursos se pretendía complementar las funciones en zonas no accesibles para el personal de las Naciones Unidas por motivos de seguridad y cumplir las funciones no básicas que podían encargarse a consultores. El personal de plantilla seguiría desempeñando las funciones esenciales y supervisaría las actividades externalizadas. Se informó también a la Comisión de que el aumento de los recursos para consultores, contratistas y personal de plantilla no representaba una duplicación, sino lo que la UNSOS necesitaría para cumplir su mandato de manera eficiente y eficaz. En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión información desglosada sobre los 36 consultores que se preveía contratar en el ejercicio 2016/17 para realizar actividades ajenas a la capacitación por un monto de 2.942.700 dólares durante 204 meses en total (véase el anexo II).

57. La Comisión Consultiva opina que el Secretario General debería haber presentado con mayor claridad los aumentos generales de recursos propuestos para el personal civil y los consultores y contratistas individuales, en particular la información relativa a sus funciones y lugares de destino respectivos. Teniendo en cuenta la plantilla actual y las propuestas de personal adicional para la gestión de la cadena de suministro, así como las menores necesidades como resultado de los reembolsos por autonomía logística, la Comisión recomienda que se reduzcan en el 20% (588.540 dólares) los recursos propuestos para consultores (2.942.700 dólares).

Viajes oficiales

58. Se indica que el aumento de las necesidades (481.000 dólares, o el 20%) obedece principalmente a la incorporación de las necesidades de viaje del nuevo personal civil propuesto en el ejercicio 2016/17 (véase A/70/773, párr. 230). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el aumento propuesto en la partida de viajes oficiales obedecía a diversas necesidades de la UNSOS, a saber: a) la necesidad de personal para reemplazar al personal destinado en Somalia pero ausente durante el ciclo de descanso y recuperación de cuatro

semanas o por haberse tomado vacaciones anuales y vacaciones en el país de origen; b) el aumento de los viajes dentro de Somalia a las zonas de operaciones donde se desplegaría la AMISOM; y c) las necesidades de viajes de los nuevos funcionarios que tuvieran que viajar en el desempeño de sus funciones.

59. La Comisión Consultiva observa que, según información recibida previa solicitud, los recursos propuestos para viajes no relacionados con la capacitación incluían recursos para viajes de funcionarios a Nueva York a presentar el presupuesto anual a la Comisión. **La Comisión recomienda que no se solicite un crédito de ese tipo con fines presupuestarios. La Comisión recomienda también que no se apruebe la creación en la UNSOS de 25 puestos propuestos para 2016/17 (véase el párr. 50). La Comisión Consultiva recomienda por tanto que se reduzca en un 50% (240.500 dólares) el aumento de 481.000 dólares propuesto en la partida de viajes. La Comisión Consultiva recuerda que en 2011 la Asamblea General aprobó una serie de medidas destinadas a mejorar la eficacia y la eficiencia de los recursos para viajes por vía aérea.**

60. Con respecto al cumplimiento por la misión de la política de compra de billetes con 16 días de antelación establecida por la Organización, la Comisión Consultiva observa en el informe de la Junta de Auditores que la tasa de cumplimiento se redujo, del 61% en 2013/14 al 30% en 2014/15 (véase A/70/5 (Vol. II), cuadro II. 9). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, si bien la UNSOS se empeñaría más en cumplir la política de compra con 16 días de antelación, no se esperaba que la aplicación de esa medida reportara una mayor eficiencia pues el momento de la compra no tenía efectos considerables en el precio de los billetes en la zona de operaciones. Cabía señalar también que, debido a la naturaleza dinámica de las actividades de la UNSOS y de sus clientes, a menudo no era posible prever las necesidades de viajes en la medida que exigía la política. Se informó además a la Comisión de que el número de viajes especiales del personal disminuiría con la nueva estructura orgánica propuesta y la capacidad adicional de recursos humanos. Además, la UNSOS aplicaría estrictamente la política de compra de billetes con 16 días de antelación para viajes oficiales fuera de la misión y para viajes relacionados con la capacitación, lo que permitiría mejorar la tasa de cumplimiento. **La Comisión Consultiva alienta a la UNSOS a que cumpla la política de compra de billetes con 16 días de antelación establecida por la Organización.** La Comisión Consultiva formula otras observaciones sobre este asunto en el marco de su informe sobre las conclusiones de la Junta de Auditores relativas a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 (A/70/803).

Actividades de capacitación

61. Las necesidades de recursos propuestas para capacitación en 2016/17 ascienden a 1.039.400 dólares, que sufragarían gastos de consultores de capacitación (102.500 dólares), viajes oficiales para capacitación (558.000 dólares) y honorarios, suministros y servicios de capacitación (378.900 dólares) y permitirán capacitar a 423 funcionarios internacionales, 345 funcionarios nacionales y 5.142 miembros del personal militar y de policía, frente a los 314, 367 y 4.200 respectivamente capacitados en 2015/16 (véase A/70/773, párrs. 215, 216 y cuadro correspondiente). La descripción de las actividades de capacitación figura en el párrafo 217 del documento presupuestario.

62. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la nueva estructura de la UNSOS basada en la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno, que incluye el ajuste del proceso de trabajo al modelo de cadena de suministro y prestación de servicios bajo la supervisión del pilar central a cargo del Director de la UNSOS, entraría en vigor el 1 de julio de 2016. Se previó que la mayor parte del personal de la misión necesitaría capacitación para ajustar su trabajo a los nuevos procesos. Se informó a la Comisión de que, como se previó que la UNSOS prestaría apoyo a la AMISOM y el Ejército Nacional Somalí en el cumplimiento de la política de diligencia debida en materia de derechos humanos (véanse párrs. 36 y 37), era importante que todos los funcionarios que prestaban apoyo directo a la AMISOM y el Ejército Nacional Somalí comprendieran dicha política y estuvieran capacitados para asegurar su cumplimiento. Por otro lado, la externalización de actividades requeriría que una masa crítica de personal adquiriera conocimientos y recibiera capacitación básica en gestión de contratos. Además, la UNSOS tenía previsto impartir capacitación intersectorial al personal de todos los lugares de destino en relación con la introducción de Umoja Extension-1 (grupo 5) y cursos de repaso de Umoja, y capacitación sobre conducta y disciplina y técnicas de protección y seguridad sobre el terreno. Habida cuenta de lo anterior, todos los miembros del personal participarían con toda probabilidad en una o más actividades de capacitación en 2016/17.

Servicio de Actividades relativas a las Minas

63. Se solicita una suma de 48,9 millones de dólares para el Servicio de Actividades relativas a las Minas en 2016/17. Se indica que el Servicio seguirá siendo una parte integral de la UNSOS, a la que prestará apoyo en cuestiones relativas a movilidad, actividades de divulgación/reconciliación y desarrollo de la capacidad. Como el Consejo de Seguridad acogió con beneplácito el concepto de unidades de apoyo a la misión para asegurar las rutas principales de abastecimiento, es necesario ampliar la capacidad de gestión de los riesgos relacionados con los explosivos (véase A/70/773, párrs. 29, 30, 218 y 219).

64. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las necesidades señaladas en el presupuesto en la categoría estándar de “actividades relativas a las minas” se definía con más exactitud como “gestión de las amenazas relacionadas con los explosivos”. Esa capacidad se facilitó a la AMISOM en consonancia con las resoluciones del Consejo de Seguridad como parte del conjunto de medidas de apoyo logístico de la UNSOS a la AMISOM que incluía capacidades tanto de facilitación (funcionamiento a pesar de los artefactos explosivos improvisados) como de respuesta (desactivación de artefactos). Se informó también a la Comisión de que la AMISOM se había referido a los artefactos explosivos improvisados como uno de sus principales problemas en Somalia. Se prestó asistencia a la AMISOM para detectar, evitar y destruir artefactos explosivos improvisados y otros explosivos que impedían a la fuerza mantener la movilidad en las principales rutas de suministro, patrullar, reabastecerse por tierra y proteger a su personal y la infraestructura.

Proyectos de construcción

65. La Comisión Consultiva recuerda las demoras en la finalización de las obras de construcción sufridas en ejercicios anteriores (véase A/69/839/Add.14, párrs. 36 y 37). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que para 2015/16

el total del presupuesto aprobado para proyectos de construcción ascendía a 18,7 millones de dólares, mientras que el crédito propuesto era de 22,1 millones de dólares para 2016/17. **Teniendo en cuenta las dificultades y demoras constantes que ha sufrido la UNSOS, la Comisión Consultiva insiste en que la planificación de los proyectos de construcción no parece ser realista y, por lo tanto, recomienda reducir un 10% (2,24 millones de dólares) el total de recursos propuestos para servicios de construcción en 2016/17.**

66. Sin perjuicio de las recomendaciones que figuran en los párrafos 57, 59 y 65, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los recursos propuestos para gastos operacionales en 2016/17.

4. Otros asuntos

Iniciativas ambientales y aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores

67. La Junta de Auditores ha observado que varias misiones, entre ellas la UNSOA, tenían mecanismos inadecuados para la aplicación de la política ambiental (véase A/70/5 (Vol. II)), párrs. 229 a 231). La Junta de Auditores indica que la misión debería elaborar un plan para realizar y actualizar los estudios ambientales de referencia de todos los emplazamientos de la misión y un mecanismo eficaz para vigilar los requisitos de la política ambiental (véase A/70/5 (Vol. II), párr. 232).

68. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la UNSOS había establecido una política ambiental y directrices ambientales. La UNSOS actualmente está en el proceso de establecer un acuerdo de prestación de servicios con el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) para realizar estudios ambientales de referencia y evaluaciones del impacto ambiental de sus operaciones en Mogadiscio y en los centros de sector de Somalia. Se informó a la Comisión de que la ventaja de trabajar con ONU-Hábitat era la posibilidad de mantener los servicios durante toda la certificación ISO 14001 y la capacidad de apoyo continuo. Se informó además a la Comisión de que la UNSOS estaba aplicando una serie de proyectos de efecto rápido para reducir la huella ambiental y de carbono en la zona de la misión, entre otros la sustitución de todos los sistemas de iluminación convencionales por sistemas de diodos emisores de luz (LED), la instalación de luces de campamento y calentadores de agua de funcionamiento con energía solar, la creación de microrredes de electricidad con fuentes de energía sincronizadas, la captación de aguas pluviales y el reciclado de aguas residuales. En 2015/16, la UNSOS también estuvo ampliando su programa de gestión de desechos sólidos a los sectores, y todos los desechos líquidos ya se estaban tratando de conformidad con la política de gestión de desechos de las Naciones Unidas. **La Comisión Consultiva celebra los esfuerzos realizados por la UNSOS y confía en que esta seguirá aplicando la resolución 69/307 de la Asamblea General.**

V. Conclusión

69. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la UNSOA en el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 figuran en la sección V del informe de ejecución (A/70/587). **La Comisión Consultiva recomienda que el saldo no comprometido de**

4.079.400 dólares del período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015, así como otros ingresos y ajustes por valor de 17.656.700 dólares, se acrediten a los Estados miembros.

70. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la UNSOS en el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 figuran en la sección IV del proyecto de presupuesto (A/70/712). **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General consigne la suma de 578.200.800 dólares para el mantenimiento de la UNSOS para el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017, si el Consejo de Seguridad decidiera prorrogar el mandato de la Misión.**

Documentación

- Ejecución del presupuesto de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Misión de la Unión Africana en Somalia para el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 (A/70/587)
- Presupuesto de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo en Somalia para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 (A/70/773)
- Informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas para el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 (A/70/5 (Vol. II))
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto relativo a las observaciones y recomendaciones sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/70/742)
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la ejecución del presupuesto correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Misión de la Unión Africana en Somalia (A/69/839/Add.14)
- Resoluciones de la Asamblea General 68/298 y 69/306 sobre la financiación de las actividades emprendidas en cumplimiento de la resolución 1863 (2009) del Consejo de Seguridad
- Resoluciones del Consejo de Seguridad 1863 (2009), 2093 (2013), 2102 (2013), 2124 (2013), 2232 (2015) y 2245 (2015)

Anexo I

Propuestas de nuevos puestos y plazas y propuestas de conversiones

Cuadro 1
Propuestas de creación de puestos y plazas para 2016/17

<i>Célula/Oficina/ Sección/Equipo/Dependencia</i>	<i>Número de cambios de plantilla propuestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>Lugar de destino</i>	<i>Puesto o plaza que se propone crear</i>
Gabinete del Subsecretario General	1	SSG	Mogadiscio	Subsecretario General
	1	P-5	Mogadiscio	Auxiliar Especial
	1	P-4	Mogadiscio	Oficial de Programas para la política de diligencia debida en materia de derechos humanos
	2	P-3	Mogadiscio	Oficial de Derechos Humanos
	2	SM	Mogadiscio	Auxiliar Administrativo
Equipo de Conducta y Disciplina	1	P-4	Mogadiscio	Oficial de Conducta y Disciplina
	1	SM	Mogadiscio	Auxiliar Administrativo
	1	FNCO	Mogadiscio	Oficial de Conducta y Disciplina
Dependencia de Relaciones Externas y Coordinación	1	P-5	Addis Abeba	Oficial de Conducta y Disciplina
	1	P-4	Mogadiscio	Oficial Informante
	1	P-3	Mogadiscio	Oficial de Protocolo
Gabinete del Director, Apoyo a la Misión	1	P-3	Mogadiscio	Auxiliar Especial
Dependencia de Seguridad Aérea	1	SM	Mogadiscio	Oficial de Seguridad Aérea
	1	SGN	Mogadiscio	Auxiliar de Seguridad Aérea
Dependencia de Cumplimiento de Normas Ambientales y de Salud y Seguridad Ocupacional	1	P-4	Mogadiscio	Oficial de Medio Ambiente
	1	P-3	Mogadiscio	Oficial de Salud y Seguridad
	1	SM	Mogadiscio	Oficial de Medio Ambiente
Dependencia de Asuntos Jurídicos	1	P-3	Mogadiscio	Oficial Jurídico
Dependencia de Inteligencia Institucional	1	P-4	Mogadiscio	Analista de Gestión y Programas
	1	P-3	Mogadiscio	Analista de Gestión y Programas
Sección de Seguridad	1	P-5	Mogadiscio	Oficial Jefe de Seguridad
	6	SM	Mogadiscio	Oficial de Escolta
	5	SM	Mogadiscio	Auxiliar de Seguridad
Dependencia de Cumplimiento	1	P-4	Mogadiscio	Oficial de Gestión del Riesgo y Cumplimiento
	1	SM	Mogadiscio	Auxiliar de Reclamaciones y de la Junta de Investigación
Célula de Coordinación del Apoyo Regional	1	P-4	Mogadiscio	Oficial Administrativo
	1	P-3	Baidoa	Oficial Administrativo
	1	P-3	Belet Weyne	Oficial Administrativo
	1	P-3	Kismaayo	Oficial Administrativo
	1	SM	Garowe	Oficial Administrativo

<i>Célula/Oficina/ Sección/Equipo/Dependencia</i>	<i>Número de cambios de plantilla propuestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>Lugar de destino</i>	<i>Puesto o plaza que se propone crear</i>
Dependencia de Asesoramiento y Bienestar del Personal	1	P-4	Mogadiscio	Consejero del Personal
	1	FNCO	Mogadiscio	Consejero del Personal
Gabinete del Director Adjunto	1	SM	Mogadiscio	Auxiliar Administrativo
	1	SM	Mogadiscio	Oficial Administrativo para el Centro Regional de Servicios en el Enlace de Entebbe
	1	SGN	Mogadiscio	Auxiliar Administrativo
Sección de Recursos Humanos	1	P-4	Mogadiscio	Oficial de Recursos Humanos
	2	P-3	Mombasa	Oficial de Recursos Humanos
	1	SM	Mogadiscio	Oficial de Recursos Humanos
	1	SM	Nairobi	Auxiliar de Viajes
	1	SM	Nairobi	Auxiliar de Recursos Humanos
	2	SM	Mombasa	Auxiliar de Recursos Humanos
	1	SM	Mogadiscio	Auxiliar de Recursos Humanos
Oficina del Jefe del Centro de Apoyo a la Misión	1	SM	Mogadiscio	Auxiliar Administrativo
Célula de Información y Presentación de Informes	1	P-3	Mogadiscio	Oficial de Logística
Dependencia de Planificación	1	P-4	Mogadiscio	Oficial de Logística
	1	P-3	Mogadiscio	Oficial de Logística
Célula de Apoyo al Ejército Nacional Somalí	1	SM	Mogadiscio	Auxiliar de Logística
	1	SM	Mogadiscio	Oficial de Logística
Dependencia de Operaciones	1	P-3	Mogadiscio	Oficial de Logística
	1	SM	Mogadiscio	Auxiliar de Logística
Dependencia del Equipo de Propiedad de los Contingentes	1	P-4	Mogadiscio	Oficial del Equipo de Propiedad de los Contingentes
	1	SM	Baidoa	Oficial del Equipo de Propiedad de los Contingentes
	1	SM	Kismaayo	Auxiliar del Equipo de Propiedad de los Contingentes
Oficina del Jefe de Gestión de la Cadena de Suministro	1	D-1	Mombasa	Jefe del Servicio de Gestión de la Cadena de Suministro
Sección de Adquisiciones, Planificación y Seguimiento	1	P-5	Mombasa	Oficial de Planificación de Compras
	1	SM	Mombasa	Oficial de Seguimiento y Vigilancia
Sección de Adquisiciones	2	P-4	Mombasa	Oficial de Adquisiciones
	3	P-3	Mombasa	Oficial de Adquisiciones
Sección de la Cadena de Suministro	1	P-5	Mombasa	Oficial Superior de la Cadena de Suministro
	2	P-4	Mombasa	Oficial de la Cadena de Suministro
	1	P-3	Mombasa	Oficial de Gestión de Categorías
	1	P-3	Mombasa	Coordinador de Entradas
	3	FNCO	Mombasa	Oficial de Gestión de Categorías
	1	P-5	Mombasa	Oficial Superior de la Cadena de Suministro
	2	P-4	Mombasa	Oficial de la Cadena de Suministro
1	P-3	Mombasa	Oficial de Gestión de Categorías	

<i>Célula/Oficina/ Sección/Equipo/Dependencia</i>	<i>Número de cambios de plantilla propuestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>Lugar de destino</i>	<i>Puesto o plaza que se propone crear</i>
	1	FNCO	Mombasa	Oficial de Gestión de Categorías
	1	SGN	Mombasa	Auxiliar Administrativo
Sección de Almacenamiento y Distribución Integrados (Almacenamiento Central)	1	P-4	Mogadiscio	Oficial de Logística
	2	SM	Mombasa	Administrador de Activos
	1	SM	Baidoa	Auxiliar de Gestión de Activos
	1	SM	Baledogle	Auxiliar de Gestión de Activos
	1	SM	Belet Weyne	Auxiliar de Gestión de Activos
	1	SM	Dhobley	Auxiliar de Gestión de Activos
	1	SM	Jowhar	Auxiliar de Gestión de Activos
	1	SM	Kismaayo	Auxiliar de Gestión de Activos
	2	SGN	Mogadiscio	Auxiliar Administrativo
Oficina del Jefe de Prestación de Servicios	1	P-5	Mogadiscio	Administrador de Operaciones
	2	P-4	Mogadiscio	Administrador de Operaciones
	1	P-3	Mogadiscio	Administrador de Operaciones
Sección de Servicios de Transporte Integrados	1	P-5	Mogadiscio	Jefe de la Sección de Servicios de Transporte Integrados
	1	P-3	Belet Weyne	Oficial de Operaciones Aéreas
	1	P-3	Kismaayo	Oficial de Operaciones Aéreas
	1	P-3	Mogadiscio	Oficial de Operaciones Aéreas
Sección de Gestión Ambiental y de Instalaciones	1	P-5	Mogadiscio	Jefe de Servicios de Administración de Campamentos
	1	P-4	Belet Weyne	Ingeniero
	1	P-3	Mogadiscio	Oficial de Comunicaciones y Tecnología de la Información
	1	P-3	Kismaayo	Ingeniero
	1	P-3	Baidoa	Oficial de Suministros
Sección de Servicios de Mantenimiento de Vehículos y Equipo de Planta	1	P-5	Mogadiscio	Jefe de Servicios de Mantenimiento
	1	P-4	Mogadiscio	Ingeniero Eléctrico
	1	P-4	Mogadiscio	Ingeniero
	1	P-3	Mogadiscio	Ingeniero
	1	P-3	Kismaayo	Oficial de Telecomunicaciones
Sección Servicios Vitales	1	P-4	Mogadiscio	Oficial de Combustible
	1	P-4	Kismaayo	Administrador de Raciones
	1	P-3	Mogadiscio	Oficial de Prevención del Fraude de Combustible
	1	P-3	Kismaayo	Oficial de Combustible
	1	P-3	Mogadiscio	Oficial de Raciones
Sección de Servicios Médicos	1	P-4	Nairobi	Oficial Médico
	1	P-3	Mogadiscio	Oficial Médico
	1	VNU	Baidoa	Oficial Médico

<i>Célula/Oficina/ Sección/Equipo/Dependencia</i>	<i>Número de cambios de plantilla propuestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>Lugar de destino</i>	<i>Puesto o plaza que se propone crear</i>
	1	VNU	Belet Weyne	Oficial Médico
	1	VNU	Dussamareeb	Oficial Médico
Sección de Diseño y Ejecución de Infraestructuras	1	P-4	Baidoa	Oficial de Gestión de Proyectos
	1	P-4	Kismaayo	Oficial de Gestión de Proyectos
	1	P-4	Mogadiscio	Oficial de Control de Calidad
	1	P-3	Mogadiscio	Oficial Administrativo
	1	P-3	Kismaayo	Ingeniero
	2	P-3	Baidoa	Oficial de Logística de Sector
	1	P-3	Belet Weyne	Oficial de Logística de Sector
	2	P-3	Kismaayo	Oficial de Logística de Sector
	1	P-3	Kismaayo	Oficial de Suministros
Centro de Apoyo a la Misión	6	PPG		Miembros del personal proporcionado por los gobiernos
Total	144			

Abreviaturas: FNCO, funcionario del Cuadro Orgánico de contratación nacional; PPG, personal proporcionado por los gobiernos; SGN, Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional; SM, Servicio Móvil; SSG, Subsecretario General; VNU, Voluntarios de las Naciones Unidas.

Cuadro 2

Propuestas de conversión de plazas a puestos

<i>Oficina/Sección</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Lugar de destino</i>	<i>Descripción</i>
Gabinete del Director, Apoyo a la Misión	1	P-4	Nairobi	Conversión de una plaza de Ingeniero de personal temporario general de la Sección de Ingeniería de las Operaciones de Apoyo en Somalia en puesto de plantilla de Oficial Administrativo
Sección de Recursos Humanos	1	P-5	Mogadiscio	Conversión de una plaza de Oficial Jefe de Recursos Humanos de personal temporario general de los Servicios de Gestión Estratégica/Recursos Humanos en puesto de plantilla
Sección de Adquisiciones	1	P-3	Mombasa	Conversión de una plaza de Oficial de Adquisiciones de personal temporario general de los Servicios de Gestión Estratégica/Sección de Adquisiciones en puesto de plantilla
Total	3			

Anexo II

Consultores para actividades distintas de la capacitación para 2016/17

<i>Sección</i>	<i>Ámbito de especialización o denominación de la plaza</i>	<i>Número de consultores</i>	<i>Meses</i>	<i>Total (dólares EE.UU.)</i>	<i>Finalidad</i>
Prestación de Servicios	Control de desplazamientos y operaciones de aeropuertos, reservas de pasajeros y servicios logísticos de terceros	4	9	166 800	Las principales tareas serán las siguientes: a) Supervisar la entrada y salida de pasajeros y de carga en los aeropuertos; b) Hacer reservas de pasajeros en la oficina de Nairobi, gestionar las listas y manifiestos de pasajeros para garantizar que el control de los movimientos de personal se lleva a cabo minuciosamente y reducir al mínimo las prácticas fraudulentas; c) Apoyar las funciones logísticas de terceros; administrar los contratos con transparencia y profesionalidad, verificar las facturas de pago, los despacho de aduanas y los análisis mensuales del desempeño y asesorar a la administración
	Control de desplazamientos, inmigración y apoyo en materia de aduanas, transporte y operaciones administrativas	3	9	125 100	Complementar el compromiso de desarrollar la capacidad y la sostenibilidad nacionales de las operaciones en Somalia
	Operaciones de control de desplazamientos en apoyo de la Dependencia de Transporte y Planificación y las actividades de la estación de servicio de vuelo	2	9	153 000	Las tareas serán las siguientes: a) Prestar apoyo a la Dependencia de Transporte y Planificación coordinando las solicitudes de vuelos especiales, las solicitudes de movimiento de carga, y el desplazamiento de personal, en coordinación con diferentes sectores y proporcionando información a la oficina regional; b) Vigilancia diaria de las solicitudes de vuelos especiales y los desplazamientos del personal y prestación de apoyo a todo el personal de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo en Somalia, la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia y la Misión de Observadores Militares de la Unión Africana en Somalia
	Operaciones generales de control de desplazamientos	3	9	153 000	Los consultores deberán: a) Gestionar los desplazamientos en los centros estratégicos establecidos dentro de Baidoa, Jowhar/Baledogle y Belet Weyne; b) Ocuparse de todas las actividades operacionales de control de los desplazamientos, proporcionar servicios profesionales más consistentes a todos los clientes y dirigir el Equipo de Control de Desplazamientos de la Misión de Observadores Militares de la Unión Africana en Somalia

<i>Sección</i>	<i>Ámbito de especialización o denominación de la plaza</i>	<i>Número de consultores</i>	<i>Meses</i>	<i>Total (dólares EE.UU.)</i>	<i>Finalidad</i>
Cadena de Suministro	Ingeniero Eléctrico	1	12	108 000	Gestión de categorías, ingeniería eléctrica
	Seguridad	1	12	108 000	Gestión de categorías, seguridad
	Comprador	1	12	108 000	Expertos en adquisiciones
	Arquitecto	3	12	324 000	Gestión de categorías, servicios de construcción
	Administrador de instalaciones	1	12	108 000	Gestión de categorías, servicios de campamentos
	Logística	1	12	108 000	Gestión de categorías, gestión del contrato marco para la prestación de servicio logísticos
	Ingeniero Mecánico	1	12	108 000	Gestión de categorías, servicios de mantenimiento de planta y equipo
	Comprador	2	12	216 000	Adquisiciones
	Ingeniero de Agua y Saneamiento	1	12	60 000	Gestión de categorías, agua, desechos y medio ambiente
	Ingeniero Mecánico	1	12	60 000	Gestión de categorías, piezas de planta y equipo
Bases de Apoyo de Mombasa	Farmacéutico	1	12	60 000	Gestión de categorías, suministros médicos
	Administración	1	12	16 800	Ayudar en la prestación de apoyo administrativo y de finanzas a unos 67 miembros del personal de la Base de Apoyo de Mombasa
Servicios de Transporte Integrados	Auxiliar de Operaciones Aéreas	5	12	480 000	Coordinar las actividades de cumplimiento de operaciones de aviación y supervisar todas las órdenes de asignación de misiones aéreas
	Oficial de Operaciones Aéreas	4	12	480 000	Controlar que las operaciones aéreas se realicen de conformidad con las órdenes de asignación de misiones aéreas, los procedimientos operativos estándar y las directrices de las Naciones Unidas
Total		36	204	2 942 700	